



## TIPOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MENOR

### PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Por este procedimiento se tramitarán las licencias de aquellas actuaciones que por su reducido impacto urbanístico o repercusión medioambiental y escasa entidad técnica sea suficiente un control inmediato para determinar su adecuación a la normativa aplicable.

Se tramitaran por este procedimiento, las obras que no se ajusten al procedimiento ordinario y que sean obras menores. Estas son:

#### EN EL EXTERIOR EDIFICACIONES

- Acondicionamiento y limpieza de jardines y parcelas sin modificación de rasante actual
- Acondicionamiento de cierres existentes de parcelas
- Formación de soleras de hormigón y solados
- Reparación de conducciones de agua-alcantarillado, y energía eléctrica.
- Y todas aquellas actuaciones que no impliquen la modificación de la rasante del terreno ni la realidad física de la parcela

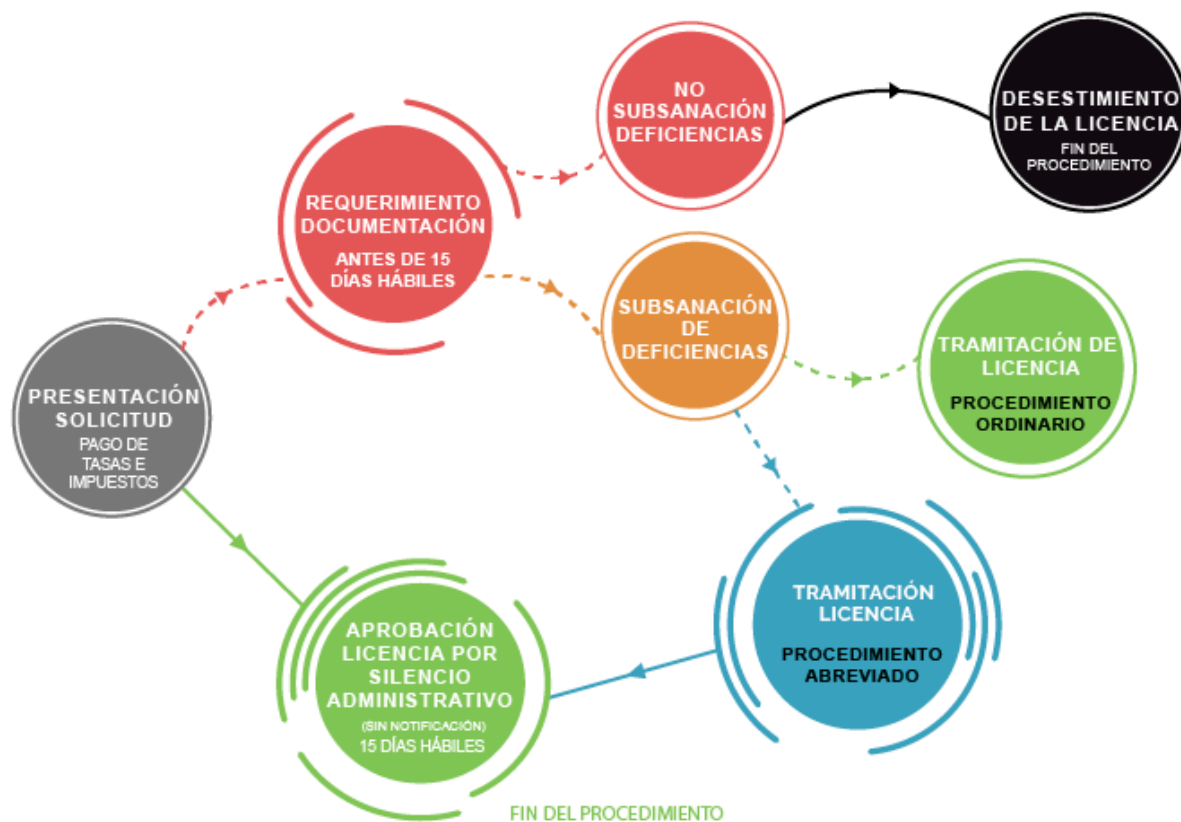
#### EN EDIFICACIONES, QUE NO ESTEN INCLUIDAS EN EL CATALOGO DE EDIFICACIONES BAJO PROTECCION O EN SUELO NO URBANIZBLE

- Reparación de fachadas incluido pintura en alturas no superiores a 3 metros
- Reparación de canalones y bajantes a menos de 7 metros
- Sustitución de todo tipo de carpinterías interiores
- Solados, alicatados, enlucidos, enfoscados pero sin modificación de tabiquería etc.
- Sustitución de aparatos sanitarios en baños y cocinas
- Reparación o sustitución de instalación eléctrica, fontanería incluido contador, calefacción siempre que no sean de uso comunitario del edificio en comunidades de propietarios
- Adaptación de locales mediante declaración responsable sin proyecto
- Y todas aquellas actuaciones que impliquen el uso de materiales de construcción que no afecten a estructura, composición arquitectónica exterior o interior, ni alteren el uso de la edificación, ni en alturas superiores a 7 metros, a excepción de la reparación de cubiertas

Para legitimar las actuaciones bastará comunicar a la Administración Municipal la intención de llevarlas a cabo con una antelación mínima de **15 días hábiles** a la fecha en que pretenda realizarse, junto con la documentación completa exigida para cada una de ellas.



## PROCEDIMIENTO ABREVIADO



### IMPORTANTE

**UNA VEZ TRASCURRIDOS LOS 15 DÍAS HÁBILES SIN COMUNICACIÓN EXPRESA, SE DARÁ POR CONCEDIDA LA LICENCIA MUNICIPAL POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail [info@cercedilla.es](mailto:info@cercedilla.es)

[www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)

### PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Se tramitarán por el procedimiento ordinario en esta sección las solicitudes de licencias urbanísticas de obra menor, que **precisen informe técnico municipal**, siendo estas las obras correspondientes a:

#### En propiedad particular

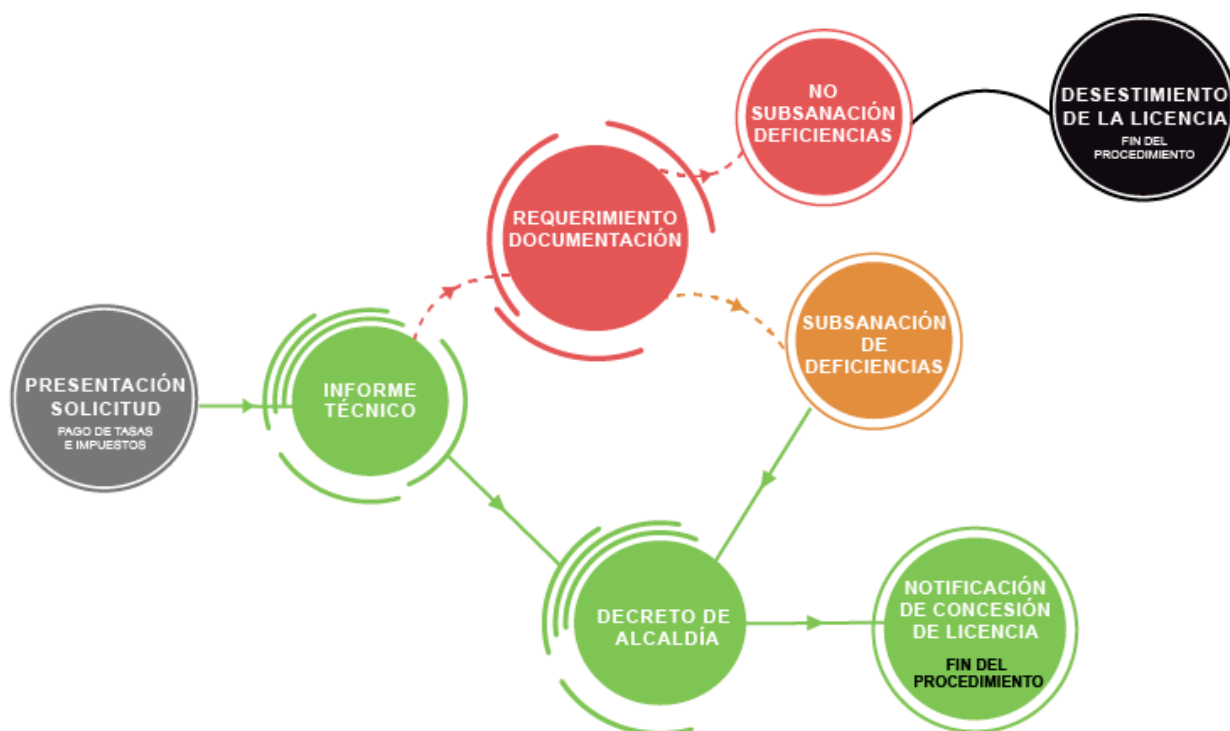
- Adaptación, reforma o ampliación de local
- Marquesinas o pérgolas
- Rejas o toldos en local
- Cerramiento de local
- Cambio de revestimientos horizontal o vertical en local, incluida la cubrición de tejados
- Rejas en viviendas
- Tubos de salida de humos y chimeneas
- Sustitución de impostas en terrazas
- Repaso de canalones y bajantes a más de 7 metros
- Carpintería exterior
- Limpiar y sanear bajos
- Pintar o enfoscar fachadas en locales, o viviendas con altura superior a 7 metros
- Abrir, cerrar o variar huecos en muro
- Cerrar pérgolas (torreones)
- Acristalar terrazas
- Vallar parcelas o plantas diáfanas
- Centros de transformación
- Tabiquería interior en viviendas o portal (demolición o construcción)
- Rótulos
- Podas o talas en jardines. En casco urbano
- Instalación de barbacoas fijas en jardines

#### En la vía pública

- Anuncios publicitarios
- Vallados de espacios libres
- Zanjias y canalizaciones subterráneas
- Instalaciones de depósitos
- Acometidas de Agua y Saneamiento
- Acometidas de Servicios y/o calas
- Pasos de carruajes
- Instalación en vía pública (postes, buzones, cabinas, quioscos, etc.)



## PROCEDIMIENTO ORDINARIO



### IMPORTANTE

**LAS OBRAS MENORES QUE SE TRAMITEN POR ESTE PROCEDIMIENTO NO PODRÁN COMENZAR HASTA QUE LA LICENCIA NO HAYA SIDO NOTIFICADA.**

### NOTA

Se debe tener en cuenta que estos esquemas corresponden a procedimientos con tramitaciones que siguen modelos generales, existirán tramitaciones de licencias que por sus características llevarán tramitaciones administrativas con otros organismos, o incluso que den lugar al inicio de otros procedimientos.